



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XI

Viernes, 30 de Abril de 1993

Número 56

Sumario

I. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía y Hacienda

Orden de 20 de abril de 1993, por la que, en desarrollo del Decreto 26/1986, de 7 de febrero, se dictan normas específicas para la concesión de avales a empresas públicas en las que la participación de la Comunidad Autónoma de Canarias sea igual o superior al 75% del capital social.

Página 2412

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Trabajo y Función Pública

Orden de 23 de abril de 1993, por la que se deja sin efecto la designación del cargo de Director del Instituto Canario de Formación y Empleo efectuada por Orden de 26 de marzo de 1993.

Página 2413

Orden de 23 de abril de 1993, por la que se encomienda el despacho de los asuntos de la Dirección General de Trabajo durante la enfermedad de su titular.

Página 2413

Oposiciones y concursos

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 22 de abril de 1993, de la Dirección General de Personal, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución de 29 de marzo de 1993, que hizo pública la convocatoria para cubrir, en régimen de comisión de servicio o mediante adscripción provisional, puestos de trabajo para el curso 1993/94 adscritos a diversos Centros de Profesores, dependientes de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa (B.O.C. nº 45, de 12.4.93).

Página 2413

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Resolución de 29 de marzo de 1993, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos docentes universitarios.

Página 2414



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General/
Presidencia del Gobierno

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 5ª
Avda. de Anaga, 35, (922) 28.12.58
38001 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
C/ Arrieta, s/n, (928) 36.26.55
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 10.300 ptas.
Semestre: 6.180 ptas.
Trimestre: 3.605 ptas.
Precio ejemplar: 103 ptas.

Resolución de 29 de marzo de 1993, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Ricardo Jesús Haroun Tabraue, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Biología Vegetal".	Página 2418
Resolución de 29 de marzo de 1993, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Rafael Juan Robaina Romero, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Biología Vegetal".	Página 2418
Resolución de 29 de marzo de 1993, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Juan Manuel Santana Pérez, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Historia Moderna".	Página 2418
Resolución de 1 de abril de 1993, por la que se publica el cese de Dña. María Teresa Larrea Díez, como Jefa del Servicio Jurídico de esta Universidad.	Página 2419
Resolución de 13 de abril de 1993, por la que se hace pública la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo vacante en esta Universidad.	Página 2419

III. OTRAS RESOLUCIONES

Parlamento de Canarias

Resolución de 25 de marzo de 1993, de la Presidencia, por la que se ordena la publicación de la Resolución de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, de 3 de marzo de 1993, sobre informes de la Audiencia de Cuentas de fiscalización de Corporaciones Locales, ejercicios de 1989 y 1990.	Página 2421
Resolución de 25 de marzo de 1993, de la Presidencia, por la que se ordena la publicación de la Resolución de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, de 3 de marzo de 1993, sobre informes de la Audiencia de Cuentas de fiscalización de la Sociedad Anónima de Gestión del Polígono "El Rosario" (PROSA), y de Hoteles Escuelas de Canarias, S.A., del ejercicio de 1991.	Página 2422
Resolución de 25 de marzo de 1993, de la Presidencia, por la que se ordena la publicación de la Resolución de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, de 3 de marzo de 1993, sobre informes de la Audiencia de Cuentas de fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 1990.	Página 2423

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 22 de abril de 1993, de la Dirección General de Centros, por la que se desarrolla el calendario escolar en lo que respecta a la finalización de actividades del presente curso 1992/93 en todos los niveles educativos no universitarios.	Página 2423
---	-------------

Consejería de Política Territorial

Orden de 23 de marzo de 1993, por la que se estima el recurso interpuesto por D. Demetrio Suárez Díaz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gáldar, contra Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias de 13 de noviembre de 1992 y Resolución de la Dirección General de Urbanismo de 29 de diciembre de 1992.	Página 2426
--	-------------

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Cabildo Insular de Lanzarote

Anuncio de 26 de mayo de 1992, por el que se hace pública la adjudicación del concurso para la realización de las obras "Instituto de Formación Profesional, 360 puestos escolares".	Página 2427
--	-------------

*Otros anuncios***Consejería de Agricultura y Pesca**

Anuncio de 11 de marzo de 1993, de la Dirección General de Producción y Capacitación Agrarias, relativo a autorización para la instalación y funcionamiento de un Núcleo Zoológico, promovida por Dña. Laura María González Pérez.

Página 2427

Anuncio de 30 de marzo de 1993, de la Dirección General de Producción y Capacitación Agrarias, relativo a autorización para la instalación y funcionamiento de un Núcleo Zoológico, promovida por Dña. Francisca Nelva Fuentes.

Página 2427

Anuncio de 30 de marzo de 1993, de la Dirección General de Producción y Capacitación Agrarias, relativo a autorización para la instalación y funcionamiento de un Núcleo Zoológico, promovida por Serpentarium Atlántico.

Página 2428

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Anuncio de 15 de enero de 1993, de la Dirección Territorial de Educación de Las Palmas, relativo a extravío de títulos.

Página 2428

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Resolución de 25 de marzo de 1993, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Resolución recaída en diversos expedientes de regularización, por encontrarse en ignorado domicilio los interesados.

Página 2428

Resolución de 25 de marzo de 1993, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Resolución recaída en diversos expedientes de regularización, por encontrarse en ignorado domicilio los interesados.

Página 2429

Resolución de 30 de marzo de 1993, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Resolución recaída en el expediente sancionador VP-26/87, dirigida a Dña. Rosario Galván Rodríguez, en ignorado domicilio.

Página 2430

Resolución de 31 de marzo de 1993, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de expedición de certificación de descubierto recaída en el expediente sancionador S-5/91, dirigida a Henríquez y Domínguez, S.A., en ignorado domicilio.

Página 2431

Anuncio de 31 de marzo de 1993, del Servicio Hidráulico de Las Palmas, relativo a la iniciación del expediente de deslinde de un tramo del cauce público del Barranco de Arguineguín, comprendido entre el Pozo Hoya Quemada y un punto situado 400 metros aguas abajo del mismo, en los términos municipales de Mogán y San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).- Expte. nº 304-Deslinde.

Página 2431

Consejería de Política Territorial

Resolución de 29 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se hace público Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, relativo al Plan Parcial Santiago del Teide, término municipal del mismo nombre (Tenerife).

Página 2431

Consejería de la Presidencia

Anuncio de 30 de marzo de 1993, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de Providencia dictada en el expediente de extinción seguido contra Dña. Angelina Hernández Martel, titular del Salón de Juegos Recreativos sito en Las Palmas de Gran Canaria, en ignorado paradero.

Página 2432

Anuncio de 6 de abril de 1993, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a Recreativos Bandama, S.L., en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 18/92. Página 2432

Anuncio de 6 de abril de 1993, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a la empresa operadora Repal, S.L., en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 107/92. Página 2433

Anuncio de 6 de abril de 1993, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a Recreativos Bandama, S.L., en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 159/92. Página 2433

Hospitales del Cabildo Insular de Tenerife

Anuncio de 13 de abril de 1993, por el que se hace pública convocatoria para la provisión de plazas vacantes en el Organismo Autónomo Administrativo Hospitales del Cabildo Insular de Tenerife (H.E.C.I.T.). Página 2433

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

Anuncio de 29 de marzo de 1993, relativo a la aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior Santa Clara-La Multa. Página 2434

I. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía y Hacienda

722 *ORDEN de 20 de abril de 1993, por la que, en desarrollo del Decreto 26/1986, de 7 de febrero, se dictan normas específicas para la concesión de avales a empresas públicas en las que la participación de la Comunidad Autónoma de Canarias sea igual o superior al 75% del capital social.*

El amplio conocimiento que la Comunidad Autónoma tiene de la situación económica y financiera, así como de las inversiones a efectuar por las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, hacen innecesario el exigir a las mismas, a la hora de obtener un aval en los límites fijados por las respectivas leyes de Presupuestos, la aportación de determinada documentación que es ampliamente conocida por esta Comunidad Autónoma.

En base a todo lo cual y de conformidad con lo establecido en la Disposición Final Segunda del Decreto 26/1986, de 7 de febrero, vengo en dictar la siguiente Orden:

Artículo 1.- Las empresas públicas que, conforme a lo dispuesto en el Decreto 26/1986, de 7 de febrero, puedan ser avaladas por la Comunidad Autónoma de Canarias, y en las cuales la Comunidad Autónoma de Canarias ostente el 75% o más del 75% del capital social, habrán de presentar, a los efectos de obtener dicha garantía, la siguiente documentación:

a) Instancia-solicitud.

b) Certificación emitida por la Dirección General de Patrimonio acreditativa de que la participación que en la misma ostenta la Comunidad Autónoma de Canarias es igual o superior al 75% del capital social.

c) El Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (P.A.I.F.) correspondiente al ejercicio corriente, aprobado por el Gobierno de Canarias.

d) Informe de auditoría de las cuentas anuales efectuado y referido al ejercicio anterior al correspondiente a la petición de aval.

Artículo 2.- La presente Orden entrará en vi-

gor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de abril de 1993.

EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA,
José Miguel González Hemández.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Trabajo y Función Pública

723 *ORDEN de 23 de abril de 1993, por la que se deja sin efecto la designación del cargo de Director del Instituto Canario de Formación y Empleo efectuada por Orden de 26 de marzo de 1993.*

Vista la Orden de esta Consejería de Trabajo y Función Pública de 26 de marzo de 1993 (B.O.C. de 29), mediante la que se dispuso que el cargo de Director del Instituto Canario de Formación y Empleo fuera desempeñado por la Secretaria General Técnica de dicha Consejería.

Considerando lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 7/1992, de 25 de noviembre, de creación del Instituto Canario de Formación y Empleo,

DISPONGO:

Dejar sin efecto la referida Orden de 26 de marzo de 1993.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de abril de 1993.

EL CONSEJERO DE TRABAJO
Y FUNCIÓN PÚBLICA,
Francisco José Rodríguez-Batllori Sánchez.

724 *ORDEN de 23 de abril de 1993, por la que se encomienda el despacho de los asuntos de la Dirección General de Trabajo durante la enfermedad de su titular.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 8/1992, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Trabajo y Función Pública, y a fin de garantizar la continuidad en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Trabajo, por la presente

DISPONGO:

1. Que por enfermedad del titular de la Dirección General de Trabajo, se haga cargo temporalmente del despacho de los asuntos de la misma el Secretario General Técnico de esta Consejería.

2. Publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de abril de 1993.

EL CONSEJERO DE TRABAJO
Y FUNCIÓN PÚBLICA,
Francisco José Rodríguez-Batllori Sánchez.

Oposiciones y concursos

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

725 *RESOLUCIÓN de 22 de abril de 1993, de la Dirección General de Personal, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución de 29 de marzo de 1993, que hizo pública la convocatoria para cubrir, en régimen de comisión de servicio o mediante adscripción provisional, puestos de trabajo para el curso 1993/94 adscritos a diversos Centros de Profesores, dependientes de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa (B.O.C. nº 45, de 12.4.93).*

La base D.1 de la Resolución de 29 de marzo de 1993, de la Dirección General de Personal, por la que se hizo pública la convocatoria para cubrir, en régimen de comisión de servicio o mediante adscripción provisional, puestos de trabajo para el curso 1993/94, dependientes de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, estableció el plazo de quince días naturales, contados a

partir del día siguiente al de su publicación, para la presentación de las correspondientes instancias.

Existiendo justificadas razones de interés público que aconsejan ampliar el plazo de presentación de solicitudes establecido inicialmente, de acuerdo con el artº. 49 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General

RESUELVE:

Ampliar, hasta el día 8 de mayo, inclusive, el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria para cubrir, en régimen de comisión de servicio o mediante adscripción provisional, puestos de trabajo para el curso 1993/94, dependientes de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de abril de 1993.- El Director General de Personal, Jesús Torrent Samperio.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

726 RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 1993, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 3 de julio de 1992 (B.O.E. de 12 de agosto), y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Las citadas Comisiones deberán constituirse

en el plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de marzo de 1993.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

A N E X O

CONCURSO Nº 50

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.
 ÁREA DE CONOCIMIENTO: "DERECHO CIVIL".
 DEPARTAMENTO AL QUE ESTÁ ADSCRITA: CIENCIAS JURÍDICAS.
 ACTIVIDADES A DESARROLLAR: IMPARTIR DOCENCIA EN DERECHO CIVIL.
 Nº DE PLAZAS: UNA.
 CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO-OPOSICIÓN.

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. ENRIQUE RUBIO TORRANO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA.
 SECRETARIO: D. JOSÉ ÁNGEL TORRES LAMA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES.
 VOCALES: D. PABLO SALVADOR CODERCH, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE POMPEU FABRA. D. FIDEL BORREGO BELLIDO, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA. D. DESAMPARADOS LLOMBART BOSCH, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA.

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. JAVIER HUDALDE SÁNCHEZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.
 SECRETARIO: D. PEDRO DE PABLOS CONTRERAS, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.
 VOCALES: DÑA. ANA MARÍA CASANOVAS MUSSONS, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE BARCELONA. DÑA. M. DE LOS DESAMPARADOS NÚÑEZ BOLUDA, PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID. D. JUAN EGEA FERNÁNDEZ, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE POMPEU FABRA.

CONCURSO Nº 51

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: "HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES".

DEPARTAMENTO AL QUE ESTÁ ADSCRITA: CIENCIAS JURÍDICAS.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: IMPARTIR DOCENCIA EN HISTORIA DEL DERECHO.

Nº DE PLAZAS: UNA.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO-OPOSICIÓN.

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. JOSÉ A. ESCUDERO LÓPEZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

SECRETARIO: D. FELICIANO BARRIOS PINTADO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD CASTELLANO-MANCHEGA.

VOCALES: D. EMILIANO GONZÁLEZ DÍEZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID. D. JUAN MANUEL SAINZ GUERRA, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. D. JUAN LUIS ARRIETA ALBERDI, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. RICARDO GÓMEZ RIVERO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA.

SECRETARIO: DÑA. MARÍA DEL CARMEN SEVILLA GONZÁLEZ, PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.

VOCALES: D. BENJAMÍN GONZÁLEZ ALONSO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA. DÑA. REMEDIOS MORÁN MARTÍN, PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA. D. JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ BESNE, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE VIGO.

CONCURSO Nº 55

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: "FILOLOGÍA GRIEGA".

DEPARTAMENTO AL QUE ESTÁ ADSCRITA: FILOLOGÍA ESPAÑOLA, CLÁSICA Y ÁRABE.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: IMPARTIR DOCENCIA EN FILOLOGÍA GRIEGA.

Nº DE PLAZAS: UNA.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO-OPOSICIÓN.

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. JOSÉ CRISTIAN LASSO DE LA VEGA SÁNCHEZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

SECRETARIO: D. MARCOS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.

VOCALES: D. EMILIO CRESPO GUEMES, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID. DÑA. M. DEL CARMEN GARCÍA DE SOLA, PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. D. MANUEL BALASCH RECORT, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA.

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. MANUEL IGNACIO RODRÍGUEZ ALFAGEME, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

SECRETARIO: D. LUIS M. PINO CAMPOS, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.

VOCALES: D. LUIS GIL FERNÁNDEZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID. D. FRANCISCO AURA JORRO, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE. DÑA. MARÍA CARMEN PADILLA BAENA, PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

CONCURSO Nº 59

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: "DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA".

DEPARTAMENTO AL QUE ESTÁ ADSCRITA: DIDÁCTICAS ESPECIALES.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: IMPARTIR DOCENCIA EN DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA ESPAÑOLAS.

Nº DE PLAZAS: UNA.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO-OPOSICIÓN.

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. ALBERTO MILLÁN CHIVITE, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

SECRETARIO: DÑA. ISABEL RUIZ DE FRANCISCO, PROFESORA TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

VOCALES: D. ALFREDO RAMÓN RODRÍGUEZ LÓPEZ VÁZQUEZ, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA. DÑA. ELENA FLAVIA SUARAEZ SUBERVIOLA, PROFESORA TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID. D. XOAN CARLOS VERDINI DEUS, PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA.

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. ARTURO DELGADO CABRERA, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

SECRETARIO: DÑA. MARÍA DEL CARMEN BOSCH CABALLERO, PROFESORA TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

VOCALES: D. JOSÉ LUIS NAVARRO GARCÍA, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA. DÑA. ROSA MARÍA B. JUSTES CARILLA, PROFESORA TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA. DÑA. PILAR SANZ SÁNCHEZ, PROFESORA TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA.

CONCURSO Nº 60

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: "DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA".

DEPARTAMENTO AL QUE ESTÁ ADSCRITA: DIDÁCTICAS ESPECIALES.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: IMPARTIR DOCENCIA EN INGLÉS Y SU DIDÁCTICA.

Nº DE PLAZAS: UNA.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO-OPOSICIÓN.

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. EMILIO MENÉNDEZ AYUSO, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

SECRETARIO: DÑA. M. DEL CARMEN BOSCH CABALLERO, PROFESORA TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

VOCALES: D. JULIO TEMPRANO FRANCO, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA.

D. FERNANDO EUGENIO GÓMEZ MARTÍN, PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA. D. JOSÉ MIGUEL ZABALA LÓPEZ DE MATURANA, PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. ARTURO DELGADO CABRERA, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

SECRETARIO: DÑA. ISABEL RUIZ DE FRANCISCO, PROFESORA TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

VOCALES: D. ALFREDO RAMÓN RODRÍGUEZ LÓPEZ VÁZQUEZ, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA. D. ANTONIO DE GRACIA MAINE, PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ. DÑA. ANA MARÍA CORREDOR PLAJA, PROFESORA TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE GIRONA.

CONCURSO Nº 61

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: "DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA".

DEPARTAMENTO AL QUE ESTÁ ADSCRITA: DIDÁCTICAS ESPECIALES.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: IMPARTIR DOCENCIA EN LA EXPRESIÓN PLÁSTICA Y SU DIDÁCTICA ENFOCADA A LA FORMACIÓN DEL MAESTRO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

Nº DE PLAZAS: UNA.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO-OPOSICIÓN.

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. FRANCISCO AZNAR VALLEJO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.

SECRETARIO: DÑA. VICTORIA MARRERO FEO, PROFESORA TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

VOCALES: D. LUIS I. DE HORNA GARCÍA, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA. DÑA. ANA MARÍA FERRÁN-DIZ MOYA, PROFESORA TITULAR DE ESCUELA UNI-

UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.
DÑA. MARÍA DEL CARMEN TEIXIDOR MASO, PROFESORA TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA.

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: DÑA. LUISA MARÍA MARTÍNEZ GARCÍA, CATEDRÁTICA DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.
SECRETARIO: DÑA. RITA MONTESDEOCA ORTEGA, PROFESORA TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
VOCALES: D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA DÍEZ, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO. D. SERGIO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE VIGO. D. MANUEL CABELLO MOLINA, PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

CONCURSO Nº 62

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA.
ÁREA DE CONOCIMIENTO: "DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA".
DEPARTAMENTO AL QUE ESTÁ ADSCRITA: DIDÁCTICAS ESPECIALES.
ACTIVIDADES A DESARROLLAR: IMPARTIR DOCENCIA EN LA EXPRESIÓN PLÁSTICA EN LA EDUCACIÓN INFANTIL.
Nº DE PLAZAS: UNA.
CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO-OPOSICIÓN.

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: DÑA. LUISA MARÍA MARTÍNEZ GARCÍA, CATEDRÁTICA DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.
SECRETARIO: DÑA. MARÍA DEL PINO FALCÓN DOMÍNGUEZ, PROFESORA TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
VOCALES: D. ROSER JUANOLA TARRADELLAS, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE GIRONA. DÑA. MARÍA TERESA SERRANO ARROYO, PROFESORA TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE JAUME I (CASTELLÓN). D. RICARDO SALOM FUSTER, PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA.

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. RICARDO MARÍN VIADEL, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.
SECRETARIO: DÑA. RITA MONTESDEOCA ORTEGA, PROFESORA TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
VOCALES: DÑA. ROSA GRATACOS MASANELLA, CATEDRÁTICA DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA. DÑA. MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ-MOYANO ROSÓN, PROFESORA TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO. D. ANTONIO SÁNCHEZ ALARCÓN, PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

CONCURSO Nº 66

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA.
ÁREA DE CONOCIMIENTO: "DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA".
DEPARTAMENTO AL QUE ESTÁ ADSCRITA: MATEMÁTICAS.
ACTIVIDADES A DESARROLLAR: IMPARTIR DOCENCIA EN MATEMÁTICAS Y SU DIDÁCTICA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA DIDÁCTICA DEL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA.
Nº DE PLAZAS: UNA.
CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO-OPOSICIÓN.

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. MARTÍN MANUEL SOCAS ROBAYNA, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.
SECRETARIO: DÑA. MARÍA CELIA RÍOS VILLAR, PROFESORA TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
VOCALES: D. LUIS RICO ROMERO, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. DÑA. NURIA ROSICH SALA, PROFESORA TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE BARCELONA. D. JESÚS J. ENFENDAQUE ECHEVARRÍA, PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE BARCELONA.

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. ANDRÉS NORTES CHECA, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

SECRETARIO: D. AGUSTÍN MORALES GONZÁLEZ, PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

VOCALES: D. MANUEL FRANCISCO ARIZA GRANADOS, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA. D. JOAQUÍN IGNACIO PASCAL LOZANO, PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA. DÑA. DOLORES CARRILLO GALLEGO, PROFESORA TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

727 RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 1993, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Ricardo Jesús Haroun Tabraue, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Biología Vegetal".

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso para la provisión de plaza de Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 8 de abril de 1992 (B.O.E. de 7 de mayo), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio); este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Biología Vegetal", adscrita al Departamento de Biología, a D. Ricardo Jesús Haroun Tabraue, Documento Nacional de Identidad nº 42.793.210, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de marzo de 1993.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

728 RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 1993, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Rafael Juan Robaina Romero, Profesor

Titular de Universidad en el área de conocimiento "Biología Vegetal".

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso para la provisión de plaza de Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 8 de abril de 1992 (B.O.E. de 7 de mayo de 1992), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio); este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Biología Vegetal", adscrita al Departamento de Biología, a D. Rafael Juan Robaina Romero, Documento Nacional de Identidad nº 43.646.191, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de marzo de 1993.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

729 RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 1993, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Juan Manuel Santana Pérez, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Historia Moderna".

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso para la provisión de plaza de Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 8 de abril de 1992 (B.O.E. de 7 de mayo), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio); este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Historia Moderna", adscrita al Departamento de Cien-

cias Históricas, a D. Juan Manuel Santana Pérez, Documento Nacional de Identidad nº 43.640.567, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de marzo de 1993.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

730 RESOLUCIÓN de 1 de abril de 1993, por la que se publica el cese de Dña. María Teresa Larrea Díez, como Jefa del Servicio Jurídico de esta Universidad.

Visto el escrito presentado por la funcionaria Dña. María Teresa Larrea Díez, a medio del cual solicita su cese en la plaza de libre designación de Jefa del Servicio Jurídico que actualmente viene desempeñando, en uso de las facultades conferidas, este Rectorado ha resuelto cesar a petición propia, y con efectos del 12 de abril de 1993 a la funcionaria Dña. María Teresa Larrea Díez, en el puesto de trabajo de Jefa del Servicio Jurídico de esta Universidad.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de abril de 1993.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

731 RESOLUCIÓN de 13 de abril de 1993, por la que se hace pública la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo vacante en esta Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.B) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y vacante un puesto de trabajo en esta Universidad, cuya provisión se estima ineludible en atención a las necesidades del servicio.

Este Rectorado ha resuelto anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se expresa en el anexo I a la presente Resolución y que figura en la relación de

puestos de trabajo de esta Universidad, con arreglo a las siguientes bases:

Primera: las solicitudes, que se ajustarán al modelo de instancia que figura como anexo II, se dirigirán al Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, y se presentarán en el Registro General de la Universidad, calle Murga, nº 21, distrito postal 35003, de esta capital, o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. El resto de la documentación se adjuntará en sobre cerrado.

Asimismo, se hace constar que el horario de atención al público en el Registro de esta Universidad finaliza a las 14 horas, a excepción de los sábados en que la recogida de documentos finaliza a las 13 horas.

Segunda: además de los datos personales y número de Registro Personal, los aspirantes deberán acompañar a la solicitud currículum vitae en la que harán constar los títulos académicos que poseen, puestos desempeñados, y demás méritos y circunstancias que estimen oportuno poner de manifiesto.

Tercera: a efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, los funcionarios en servicio activo deberán presentar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado expedido por la Unidad de Personal donde se encuentran destinados, especificando el nivel de puesto de trabajo que estén desempeñando y el grupo donde están integrados.

Cuarta: la provisión del puesto de trabajo podrá declararse desierta cuando no se encuentre personal idóneo para el desempeño de la plaza entre los solicitantes de la misma.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de abril de 1993.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

A N E X O I

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Jefe/a del Servicio Jurídico.

NÚMERO DE PUESTOS: 1.

NIVEL: 28.

COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75 puntos.

GRUPO: A.

REQUISITOS ESPECÍFICOS: Licenciado en Derecho.

OBSERVACIONES: jornada especial.

ANEXO II

Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:	
D.N.I.:	Cuerpo o Escala a que pertenece:	N.R.P.:	
Domicilio, calle y número:	Localidad:	Provincia:	Teléfono:
Organismo:	Dependencia y puesto de trabajo actual:	Localidad:	

S O L I C I T A ser admitido/a a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por la Resolución de fecha 13 de Abril de 1.993, para el puesto de trabajo siguiente:

Designación del puesto de Trabajo	Nivel Compl. Destino	Centro Directivo o Unidad de que depende	Localidad

Se adjunta Curriculum Vitae.

En a de de 1.9...

MAGFCO. Y EXCMO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.-

III. OTRAS RESOLUCIONES

Parlamento de Canarias

732 RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 1993, de la Presidencia, por la que se ordena la publicación de la Resolución de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, de 3 de marzo de 1993, sobre informes de la Audiencia de Cuentas de fiscalización de Corporaciones Locales, ejercicios de 1989 y 1990.

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1993, debatió los informes de la Audiencia de Cuentas de Canarias que seguidamente se relacionan, habiéndose adoptado la Resolución que a continuación se indica:

- Informe de fiscalización sobre la gestión económico-financiera de los Organismos Autónomos de carácter administrativo del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, correspondiente al ejercicio económico de 1989.
- Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Valverde, ejercicio de 1990.
- Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Tifaraje, ejercicio de 1990.
- Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Garrafa, ejercicio de 1990.
- Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Tinajo, ejercicio de 1990.
- Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Frontera, ejercicio de 1990.
- Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Barlovento, ejercicio de 1990.
- Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Fuencaliente, ejercicio de 1990.
- Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Vilaflor, ejercicio de 1990.
- Informe de fiscalización del Consorcio de Aguas de Fuerteventura, ejercicio de 1990.
- Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Arafo, ejercicio de 1990.
- Informe de fiscalización del Consorcio de Tributos de Tenerife, ejercicio de 1990.
- Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Valle Gran Rey, ejercicio de 1990.
- Informe de fiscalización de la Mancomunidad del Valle de La Orotava, ejercicio de 1990.
- Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Puntallana, ejercicio de 1990.
- Informe de fiscalización del Ayuntamiento de El Tanque, ejercicio de 1990.
- Informe de fiscalización del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comarca Sur de Tenerife, ejercicio de 1990.
- Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Tejeda, ejercicio de 1990.
- Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Breña Baja, ejercicio de 1990.
- Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Valleseco, ejercicio de 1990.
- Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Hermigua, ejercicio de 1990.
- Informe de fiscalización del Ayuntamiento de San Juan de la Rambla, ejercicio de 1990.
- Informe de fiscalización de la Mancomunidad Rensuital (Lanzarote), ejercicio de 1990.
- Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Betancuria, ejercicio de 1990.
- Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Artenara, ejercicio de 1990.
- Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Arico, ejercicio de 1990.
- Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Antigua, ejercicio de 1990.
- Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Harfa, ejercicio de 1990.
- Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Vallehermoso, ejercicio de 1990.
- Informe de fiscalización del Museo Néstor, ejercicio de 1990.
- Informe de fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio de 1990.
- Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, ejercicio de 1990.
- Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Fasná, ejercicio de 1990.

- Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Yaiza, correspondiente a los ejercicios de 1989 y 1990.

RESOLUCIÓN

“La Audiencia de Cuentas de Canarias, en virtud de los artículos 1, 2, 5 y 6 de la Ley 4/1989 de su creación, ha emitido informe de fiscalización de las Corporaciones Locales Canarias respecto del ejercicio económico de 1990.

La Comisión de Presupuestos y Hacienda del Parlamento de Canarias, ha sido informada y ha debatido los referidos informes en cumplimiento de la Resolución de la Presidencia del Parlamento de 28 de febrero de 1991.

Constatando que en dichos informes se reincide en los mismos defectos detectados en el anterior ejercicio económico, pese a las recomendaciones que en tal sentido realizó la Audiencia de Cuentas y que hizo suyas esta Comisión, en especial las referidas a: Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, Cuentas de Recaudación y Sistemas de Contratación.

La Comisión de Presupuestos y Hacienda del Parlamento de Canarias acuerda:

1. Dirigirse a las Corporaciones Locales Canarias con el fin de recomendarles el cumplimiento de las previsiones señaladas por la Audiencia de Cuentas en sus respectivos informes.

2. Instar a las Corporaciones Locales a que sean rigurosas en el tratamiento de los valores independientes y auxiliares del Presupuesto.

3. Instar a las Corporaciones Locales a la observancia más estricta de las normas en relación a las Cuentas de Recaudación.

4. Recomendar a las Corporaciones Locales a la creación en su seno de una Comisión de Contratación, que vele por la correcta realización de las mismas, especialmente en lo concerniente a los principios de objetividad, publicidad y concurrencia.

5. Asimismo, recomendar a la Consejería de la Presidencia la definición de los modelos de normalización documental del proceso administrativo de contrataciones, enviando los mismos a las Corporaciones Locales Canarias, que evitaría muchas de las irregularidades detectadas.

6. Solicitar de los Cabildos Insulares, de acuerdo con sus posibilidades, la orientación y ayuda a

los Ayuntamientos, a efectos de la consecución de los objetivos propuestos.

7. Dar cuenta de la Propuesta de Resolución aprobada, incluido el preámbulo, a las Corporaciones Locales Canarias, FECAI, FECAM y Viceconsejería de Administraciones Públicas.”

En conformidad con lo establecido en el artículo 1.6 de la Resolución de la Presidencia del Parlamento, de 28 de febrero de 1991, por la que se dictan normas de procedimiento en relación con los informes de la Audiencia de Cuentas de Canarias en ejercicio de la actividad fiscalizadora y según lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de la Resolución aprobada.

En la Sede del Parlamento, a 25 de marzo de 1993.- El Presidente, Victoriano Ríos Pérez.

733 RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 1993, de la Presidencia, por la que se ordena la publicación de la Resolución de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, de 3 de marzo de 1993, sobre informes de la Audiencia de Cuentas de fiscalización de la Sociedad Anónima de Gestión del Polígono “El Rosario” (PROSA), y de Hoteles Escuelas de Canarias, S.A., del ejercicio de 1991.

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1993, debatió los informes de la Audiencia de Cuentas de Canarias que seguidamente se relacionan, habiéndose adoptado la Resolución que a continuación se indica:

- Informe de fiscalización de la Sociedad Anónima de gestión del Polígono “El Rosario” (PROSA).

- Informe de fiscalización de Hoteles Escuelas de Canarias, S.A., del ejercicio de 1991.

RESOLUCIÓN

“1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que las Empresas Públicas, PROSA y HECANSA, sigan las recomendaciones que se recogen en los respectivos informes emitidos por la Audiencia de Cuentas.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que en las Empresas Públicas

PROSA y HECANSA, comunique a esta Comisión de Presupuestos y Hacienda la realización de los ajustes contables propuestos.”

En conformidad con lo establecido en el artículo 1.6 de la Resolución de la Presidencia del Parlamento, de 28 de febrero de 1991, por la que se dictan normas de procedimiento en relación con los informes de la Audiencia de Cuentas de Canarias en ejercicio de la actividad fiscalizadora y según lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de la Resolución aprobada.

En la Sede del Parlamento, a 25 de marzo de 1993.- El Presidente, Victoriano Ríos Pérez.

734 RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 1993, de la Presidencia, por la que se ordena la publicación de la Resolución de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, de 3 de marzo de 1993, sobre informes de la Audiencia de Cuentas de fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 1990.

La Comisión de Presupuestos y Hacienda del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1993, adoptó, en relación con el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 1990, la siguiente Resolución:

“Dar por aprobado el informe”.

En conformidad con lo establecido en el artículo 1.6 de la Resolución de la Presidencia del Parlamento, de 28 de febrero de 1991, por la que se dictan normas de procedimiento en relación con los informes de la Audiencia de Cuentas de Canarias en ejercicio de la actividad fiscalizadora y según lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de la Resolución aprobada.

En la Sede del Parlamento, a 25 de marzo de 1993.- El Presidente, Victoriano Ríos Pérez.

**Consejería de Educación,
Cultura y Deportes**

735 RESOLUCIÓN de 22 de abril de 1993, de la Dirección General de Centros, por la que se desarrolla el calendario escolar en lo que

respecta a la finalización de actividades del presente curso 1992/93 en todos los niveles educativos no universitarios.

La Orden de 17 de junio de 1992 (B.O.C. nº 87, de 29.6.92), estableció el calendario escolar para el curso 1992/93. En el apartado undécimo se faculta a la Dirección General de Centros a dictar cuantas Resoluciones sean precisas para el desarrollo del citado calendario.

Con objeto de conseguir la necesaria homogeneidad y coordinación en el funcionamiento de los centros, resulta necesario desarrollar el calendario en un aspecto tan importante como es la finalización de las actividades, tanto las ordinarias del mes de junio como las extraordinarias del mes de septiembre.

En consecuencia, esta Dirección General, en uso de las antedichas atribuciones y las conferidas por el Decreto Territorial 305/1991, de 29 de noviembre, ha resuelto lo siguiente:

Primero.- El último día en que se impartirá clase será el que se indica a continuación:

a) Niveles educativos de Preescolar y Educación General Básica: día 18 de junio.

b) Niveles educativos de Bachillerato, Formación Profesional, Cursos Comunes y de Primero de Especialidad de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos: día 11 de junio.

c) Tercer Curso de Educación Secundaria Obligatoria, Segundo Curso de Bachillerato General Experimental y Primer Curso de Bachillerato Superior Experimental: día 18 de junio.

d) Curso de Orientación Universitaria y Segundo Curso de Bachillerato Superior Experimental: día 21 de mayo.

e) Escuelas Oficiales de Idiomas: día 31 de mayo.

f) Segundo de Especialidad de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos: día 31 de mayo.

Segundo.- Las pruebas de suficiencia en los Centros de Bachillerato se celebrarán los días 16, 17 y 18 de junio.

Tercero.- Las pruebas de Reválida de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos se celebrarán a partir del día 15 de junio.

Cuarto.- El día señalado para la entrega de las calificaciones finales se destinará a atender por parte de los profesores, y por el procedimiento que

determine la Dirección del centro, las aclaraciones que requieran padres o alumnos. Con independencia de ello, se establecerá un plazo de dos días naturales para la presentación de reclamaciones ante la Dirección del centro, de conformidad con lo establecido al respecto en las Resoluciones de 1 de agosto de 1992, de esta Dirección General (B.O.C. nº 115, de 17.8.92).

Quinto.- En los niveles educativos de Preescolar y Educación General Básica, los centros podrán funcionar en régimen de jornada continuada desde el día 7 de junio, si así fuera acordado por el Consejo Escolar. En tal caso, el horario de permanencia del alumnado será de 9 a 13 horas, y el del profesorado de 9 a 14 horas.

Sexto.- En todos los centros se celebrará el día 30 de junio el preceptivo claustro de final de curso.

Séptimo.- Las actividades extraordinarias del mes de septiembre se desarrollarán, para cada uno de los niveles, en el periodo que se indica a continuación:

a) Preescolar y Educación General Básica: del día 1 al 6, ambos inclusive.

Los Directores de los centros de este nivel organizarán las actividades de manera que el día 9, como máximo, se entreguen los correspondientes certificados a los alumnos que pretendan matricularse en Centros de Enseñanzas Medias.

b) Formación Profesional, Bachillerato, Escuelas de Idiomas y de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos: del día 1 al 9, ambos inclusive.

Octavo.- Antes del 25 de mayo, los Directores de los centros enviarán a la Inspección Educativa la planificación de las actividades a las que se refiere esta Resolución, incluyendo las correspondientes al mes de septiembre.

Noveno.- El anexo que se incluye contiene las instrucciones y el calendario pormenorizado de realización de las distintas actividades que corresponden a cada uno de los niveles y modalidades de enseñanza.

Décimo.- Salvo las adaptaciones obligadas por la coincidencia con algunas festividades locales, los centros docentes no alterarán las fechas establecidas en esta Resolución sin autorización expresa de la Dirección Territorial de Educación, previa solicitud justificada del Consejo Escolar del centro.

Undécimo.- Los Directores de los centros darán máxima difusión a esta Resolución y anexo correspondiente entre el Consejo Escolar, Alumnos

y Asociaciones de Padres de Alumnos y de Alumnos de sus respectivos centros.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de abril de 1993.-
El Director General de Centros, Ángel Marrero Alayón.

A N E X O

I. MESES DE MAYO-JUNIO

A) PREESCOLAR Y EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

En el caso de que el Consejo Escolar del centro acuerde la realización de la jornada continuada desde el día 7 de junio al 18 del mismo mes, el Director del centro lo pondrá en conocimiento de la Inspección Educativa junto con la planificación de actividades, adjuntando certificación del acuerdo adoptado por el Consejo Escolar.

El Director, oído el claustro, arbitrará un procedimiento para suplir en la aplicación y corrección de las pruebas de septiembre a los profesores que no se incorporaran al centro por haber obtenido para el curso 1993/94 otro destino fuera de la isla en la que actualmente están destinados. En todo caso, estos profesores están obligados a entregar por escrito al Director, antes del 30 de junio, las pruebas que se aplicarán en el mes de septiembre y los criterios para su corrección.

Días 21, 22 y 23 de junio: cumplimentación de documentos de la evaluación final de los alumnos, preparación de las pruebas de evaluación de septiembre y demás actividades programadas por la Dirección del centro.

Día 24: entrega de las calificaciones finales; orientación a padres y alumnos, y publicación del calendario de las evaluaciones del mes de septiembre.

Ante la posible ejecución de obras de ampliación y mejoras gestionadas por las Corporaciones Locales, los Directores de los centros se informarán con los correspondientes Alcaldes o Concejales de Educación de las fechas previstas para la realización de las mismas.

B) FORMACIÓN PROFESIONAL

Las sesiones de la última evaluación parcial tendrán lugar los días 10 y 11 de junio.

Los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores deberán estar evaluados antes del 31 de mayo.

Las pruebas finales, tanto para alumnos oficiales como para libres, deberán estar concluidas el día 19 de junio.

Los días 21, 22 y 23 de junio se dedicarán a las sesiones de evaluación final de los alumnos oficiales y libres, cumplimentación de actas de calificación, preparación de pruebas de septiembre y cualquier otra actividad programada por la Dirección del centro.

Día 24 de junio: entrega de las calificaciones finales por los tutores de cada grupo y publicación del calendario de pruebas extraordinarias de septiembre.

C) ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTÍSTICOS

Evaluación final de los alumnos de Segundo de Especialidad: días 27 y 28 de mayo.

Última evaluación parcial de los alumnos de los restantes cursos: días 10 y 11 de junio.

Plazo de matriculación de la Reválida: del 2 al 8 de junio.

Inicio de las pruebas de Reválida: 15 de junio.

Sesiones de calificación final y cumplimentación de la documentación correspondiente: días 21, 22 y 23 de junio.

Entrega de las calificaciones finales y publicación del calendario de las pruebas extraordinarias de septiembre: día 24 de junio.

Los alumnos de Cursos Comunes y de Primero de Especialidad con asignaturas pendientes de cursos anteriores deberán estar evaluados antes del 29 de mayo.

D) ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

Pruebas finales, incluidas las orales, para alumnos oficiales: del 1 al 10 de junio.

Pruebas finales, incluidas las orales, para alumnos libres: del 15 al 25 de junio.

Las pruebas para la obtención del Certificado de Aptitud se celebrarán antes del 25 de junio.

E) BACHILLERATO Y C.O.U.

Los alumnos de C.O.U. con asignaturas pendientes de Bachillerato deberán estar evaluados de las mismas antes del 21 de mayo. Los de Bachillerato con asignaturas pendientes de cursos anteriores, antes del 31 de mayo.

Evaluación final de C.O.U. y del Segundo Curso de Bachillerato Superior Experimental: 31 de mayo, 1 y 2 de junio.

Entrega de calificaciones el día 3 de junio.

Última evaluación parcial de B.U.P.: días 11 y 12 de junio.

Última evaluación parcial del Tercer Curso de Educación Secundaria Obligatoria, Segundo de Bachillerato General Experimental y Primer Curso de Bachillerato Superior Experimental: 17 y 18 de junio.

Celebración de las pruebas de suficiencia de B.U.P. y las correspondientes a los alumnos libres: los días 16, 17 y 18 de junio.

Sesiones de calificación final: días 21, 22 y 23 de junio.

Entrega de las calificaciones finales por los tutores de cada grupo y publicación del calendario de las pruebas extraordinarias de septiembre: día 24 de junio.

La fecha límite para la recepción por las correspondientes Universidades de las actas de calificación del Curso de Orientación Universitaria y del Segundo Curso de Bachillerato Superior Experimental será el día 7 de junio.

II. MES DE SEPTIEMBRE

Antes del comienzo de las clases del curso 1993/94 se elaborará la Memoria Final del Curso referida al análisis de la Programación General Anual del Centro, de conformidad con lo establecido en las Resoluciones de 1 de agosto de 1992, de esta Dirección General, ya citadas.

A) PREESCOLAR Y EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

De los días 1 al 6, ambos inclusive: pruebas de evaluación de septiembre, cumplimentación de actas, certificados y libros de escolaridad.

Día 9 de septiembre, como máximo, entrega de las calificaciones, orientación a padres y alumnos y atención de las reclamaciones.

B) BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS Y DE ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTÍSTICOS

Del 1 al 9 de septiembre, ambos inclusive, se celebrarán las pruebas extraordinarias de septiembre, las correspondientes sesiones de evaluación para los alumnos oficiales y libres, así como la entrega de las calificaciones finales.

La fecha límite para la recepción por las correspondientes Universidades de las actas del

Curso de Orientación Universitaria y del Segundo Curso de Bachillerato Superior Experimental será el día 13 de septiembre.

Las pruebas de Reválida para alumnos de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos tendrán lugar entre los días 9 y 17 de septiembre.

Las pruebas correspondientes al Certificado de Aptitud (Plan Antiguo) de las Escuelas Oficiales de Idiomas deben estar concluidas antes del 17 de septiembre.

Con objeto de ajustar la disponibilidad de plazas vacantes de los Centros de EE.MM. y agilizar el proceso de matriculación, se hace necesario que los centros examinen y evalúen en los primeros días de septiembre a los alumnos de los cursos Primero y C.O.U., de tal forma que los que vayan a repetir estos cursos puedan matricularse en los primeros días del plazo de matrícula, junto con los nuevos alumnos de Primer Curso.

Consejería de Política Territorial

736 *ORDEN de 23 de marzo de 1993, por la que se estima el recurso interpuesto por D. Demetrio Suárez Díaz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gáldar, contra Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias de 13 de noviembre de 1992 y Resolución de la Dirección General de Urbanismo de 29 de diciembre de 1992.*

Resultando: que la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 13 de noviembre de 1992, adoptó, entre otros, acuerdo de Declaración de Impacto Ecológico sobre el proyecto denominado Campo de Golf y Club Social, promovido por el Ayuntamiento de Gáldar, en el lugar conocido como Cueva Lapa, en el término municipal de Gáldar (Gran Canaria).

Resultando: que por la Dirección General de Urbanismo, con fecha 29 de diciembre de 1992, se adoptó, al amparo de la Ley 5/1987, de 7 de abril, sobre Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias, resolución autorizatoria para la ejecución del citado Proyecto de Campo de Golf y Club Social en Cueva Lapa.

Resultando: que contra éste último acuerdo se interpuso, con fecha 13 de enero de 1993 y registro de salida 03-134, recurso de alzada formulado por D. Demetrio Suárez Díaz, en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar,

solicitando la supresión del condicionante nº 12 del acto impugnado.

Considerando: que la resolución impugnada está vinculada por el acuerdo declarativo de impacto ecológico adoptado por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias en su sesión de 13 de noviembre de 1992, de tal forma que en la resolución debieron recogerse, como así sucedió, el texto íntegro de los condicionantes impuestos por el acuerdo de la Comisión.

Considerando: que la Declaración de Impacto Ecológico adoptada el 13 de noviembre de 1992, no fue notificada al Ayuntamiento de Gáldar hasta el día 21 de enero de 1993.

Considerando: que, aunque el recurso interpuesto revista la forma de alzada debe entenderse que nos encontramos ante una reposición del acuerdo de C.U.M.A.C. de 13 de noviembre de 1992.

Considerando: que la ejecución real del proyecto requiere un plazo aproximado de un año y que las medidas y condicionantes impuestos en la declaración de impacto son suficientes para evitar efectos negativos de las obras, siendo, por el contrario, desproporcionado el establecimiento de unos plazos de difícil o imposible cumplimiento que podrían hacer inviable tal ejecución.

Visto el texto de la Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención de Impacto Ecológico; Ley 5/1987, de 7 de abril, sobre Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias, Ley de Procedimiento Administrativo y Decreto 306/1991, de 29 de noviembre, sobre Reglamento Orgánico de la Consejería de Política Territorial,

DISPONGO:

Primero: estimar el recurso interpuesto por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gáldar contra el apartado 12 del condicionado incorporado al acuerdo de Declaración de Impacto Ecológico, adoptado por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 13 de noviembre de 1992, referente al proyecto denominado Campo de Golf y Club Social en Cueva Lapa, término municipal de Gáldar (Gran Canaria), y reiterado en la Resolución del Director General de Urbanismo, de 29 de diciembre de 1992, sobre autorización en suelo rústico para ejecución del citado proyecto.

Segundo: rectificar, en consecuencia, el apartado 12 de los condicionantes que quedará redactado del siguiente tenor literal:

“El Proyecto de ejecución deberá establecer un calendario de ejecución preciso, especificando el inicio de las obras, plan de etapas, duración de las mismas, etc. En este sentido, las obras deberán minimizar en lo posible el impacto negativo sobre la nidificación y cría de las especies orníticas.”

Tercero: el presente acuerdo será publicado en el B.O.C. y debidamente notificado al recurrente.

Notifíquese la presente Orden Departamental al Ayuntamiento y al particular, advirtiéndole que la misma agota la vía administrativa y contra ésta cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de marzo de 1993.

EL CONSEJERO DE
POLÍTICA TERRITORIAL,
José Francisco Henríquez Sánchez.

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Cabildo Insular de Lanzarote

851 ANUNCIO de 26 de mayo de 1992, por el que se hace pública la adjudicación del concurso para la realización de las obras “Instituto de Formación Profesional, 360 puestos escolares”.

El Ilustrísimo Señor Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote.

Hace saber: que, por Resolución de la Presidencia de esta Corporación Insular nº 283/92, del día 26 del presente, se adjudicó, mediante concurso, la realización de las obras del proyecto denominado “Instituto de Formación Profesional, 360 puestos escolares”, a la empresa Hormigones y Construcciones Arrecife, S.L. (HORMICONSA), en el precio de ciento noventa y tres millones doscientas cuarenta y seis mil novecientos cuarenta (193.246.940) pesetas, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas y soluciones técnicas propuestas por el propio adjudicatario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artº. 124 del Real Decreto-Ley 781/1986, de 18 de abril.

Arrecife, a 26 de mayo de 1992.- El Presidente, Dimas Martín Martín.

Otros anuncios

Consejería de Agricultura y Pesca

852 ANUNCIO de 11 de marzo de 1993, de la Dirección General de Producción y Capacitación Agrarias, relativo a autorización para la instalación y funcionamiento de un Núcleo Zoológico, promovida por Dña. Laura María González Pérez.

Habiéndose presentado para su evaluación Estudio Detallado de Impacto Ecológico por Dña. Laura María González Pérez, correspondiente al proyecto de instalación y funcionamiento de un Núcleo Zoológico en el lugar denominado calle El Durazno, 11, del término municipal de Icod de los Vinos, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Santa Cruz de Tenerife, Edificio de Usos Múltiples, calle La Marina, 26, planta 6ª, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 28 de la Ley Territorial 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico (B.O.C. nº 92, de 23.7.90).

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de marzo de 1993.- La Directora General de Producción y Capacitación Agrarias, María del Rosario Fresno Baquero.

853 ANUNCIO de 30 de marzo de 1993, de la Dirección General de Producción y Capacitación Agrarias, relativo a autorización para la instalación y funcionamiento de un Núcleo Zoológico, promovida por Dña. Francisca Nelva Fuentes.

Habiéndose presentado para su evaluación Estudio Detallado de Impacto Ecológico por Dña. Francisca Nelva Fuentes, correspondiente al proyecto de instalación y funcionamiento de un Núcleo Zoológico en el lugar denominado Carretera General La Charca, 2, del término municipal de La

Orotava, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Santa Cruz de Tenerife, Edificio de Usos Múltiples, calle La Marina, 26, planta 6ª, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 28 de la Ley Territorial 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico (B.O.C. nº 92, de 23.7.90).

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 1993.- La Directora General de Producción y Capacitación Agrarias, María del Rosario Fresno Baquero.

854 ANUNCIO de 30 de marzo de 1993, de la Dirección General de Producción y Capacitación Agrarias, relativo a autorización para la instalación y funcionamiento de un Núcleo Zoológico, promovida por Serpentinum Atlántico.

Habiéndose presentado para su evaluación Estudio Detallado de Impacto Ecológico por Serpentinum Atlántico, correspondiente al proyecto de instalación y funcionamiento de un Núcleo Zoológico en el lugar denominado Camino Acceso 5, 9, La Camella, del término municipal de Arona, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Santa Cruz de Tenerife, Edificio de Usos Múltiples, calle La Marina, 26, planta 6ª, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 28 de la Ley Territorial 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico (B.O.C. nº 92, de 23.7.90).

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 1993.- La Directora General de Producción y Capacitación Agrarias, María del Rosario Fresno Baquero.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

855 ANUNCIO de 15 de enero de 1993, de la Dirección Territorial de Educación de Las Palmas, relativo a extravío de títulos.

Habiéndose extraviado los títulos de Certifi-

cado de Escolaridad a favor de Víctor Manuel Franquiz Rodríguez, nacido en Puerto del Rosario, provincia de Las Palmas, con fecha 31 de diciembre de 1975, y el de Graduado Escolar a favor de Nélida Franquiz Rodríguez, nacida en Puerto del Rosario, provincia de Las Palmas, con fecha 5 de septiembre de 1974, a fin de extender los correspondientes duplicados de los mismos se hace público para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 13 de diciembre de 1988 (B.O.E. de 12 de enero de 1989).

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de enero de 1993.- El Director Territorial, Gabriel de Vera Rodríguez.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

856 RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 1993, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Resolución recalda en diversos expedientes de regularización, por encontrarse en ignorado domicilio los interesados.

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de los herederos de: D. Sebastián Martín Rodríguez, D. Joaquín Soler Rivero, Dña. Candelaria Calero Fajardo, D. Eduardo Trujillo Herrera, D. Esteban Tejera Quintana y D. Gregorio Cáceres Peña.

RESUELVO:

Notificar los interesados que ha recaído, en los expedientes que se citan en el anexo, la correspondiente resolución de esta Dirección General, por la que se acuerda regularizar en la titularidad de las viviendas anteriormente relacionadas a los respectivos solicitantes, previa formalización del correspondiente contrato.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de marzo de 1993.- La Directora General de Vivienda, María Isabel Déniz de León.

A N E X O

INTERESADOS HRDOS.	EXPTE.	SOLICITANTE DE REGULARIZACIÓN	VIVIENDA
Sebastián Martín Rodríguez	R-86/89	Camilo Martín Martín	C/ Domingo Padrón 4, bl. 14-4º-D Las Palmas de Gran Canaria
Joaquín Soler Rivero	R-542/89	Encarnación Rodríguez Suárez	C/ Stª Mª Manrique de Lara, 6-3º A, Agaete
Candelaria Calero Fajardo	R-740/89	Juan C. Quevedo Artiles	C/ Córdoba nº 23 bl. 6-3º-C Las Palmas de Gran Canaria
Eduardo Trujillo Herrera	R-879/89	Cristina Guedes Trujillo	C/ Honorato Martín Cobos 198-1º G. 1º Abril. San Bartolomé de Tirajana
Esteban Tejera Quintana	R-1383/89	José Antonio Morales Rodríguez	Bloq. 6-A-5, vvda. 3 Las Remudas Telde
Gregorio Cáceres Peñate	R-1475/89	Juana Mª Remedios Domínguez	Bloq. 11-A-4, vvda. 13 Las Remudas Telde

857 RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 1993, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Resolución recaída en diversos expedientes de regularización, por encontrarse en ignorado domicilio los interesados.

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de D./Dña.: Francisco del Pino Morales Miranda, Miguel Rosales Hernández, Antonio Jiménez Rodríguez, Domingo de la Guardia Pérez, Dolores García Martín, José González Sánchez, Manuel Melián Ortega, Florencio Pérez Domínguez y Jorge Cazorla Pérez y siéndole preciso notificarles la resolución recaída en los respectivos expedientes que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en el artº. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

RESUELVO:

Notificar a los interesados que ha recaído, en

los expedientes que se citan en el anexo, la correspondiente resolución de esta Dirección General, por la que se acuerda regularizar la titularidad de las viviendas anteriormente relacionadas a los respectivos solicitantes, previa formalización del correspondiente contrato.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de marzo de 1993.- La Directora General de Vivienda, Marfa Isabel Déniz de León.

A N E X O

INTERESADO	EXPTE.	SOLC. DE REGULARIZACIÓN	VIVIENDA
Francisco del Pino Morales Miranda	R-296/89	Abdelhader Douffa Hamadi Aomar	C/ John Lennon 9, bloq. 4-A-3 vvda. 9 Las Remudas
Miguel Rosales Hernández	R-577/89	Juan González Miranda	Bloq. 15-A-8 vvda.: 13 Las Remudas Telde
Antonio Jiménez Rodríguez	R-697/89	Celio Pérez Torres	C/ Sol 1º, bajo, D, Fermín Sanz Orrio, Las Palmas de Gran Canaria
Domingo de la Guardia Pérez	R-723/89	Manuel Ojeda Quintana	C/ Málaga 34, bloq. 14-5ºD, San Cristóbal, Las Palmas de Gran Canaria
Dolores García Martín	R-933/89	José Juan Santana Cerpa	C/ Málaga 18, bloq. 29-2º B Las Palmas de Gran Canaria
José González Sánchez	R-1078/89	Manuel Cruz García	C/ Lcdo. Agustín Rodríguez Bloq. 5-10-C, Las Palmas
Manuel Melián Ortega	R-1208/89	Antonio Miguel Yáñez Ortega	C/ Pío XI, Doramas Telde
Florencio Pérez Domínguez	R-1235/89	Diego Suárez Navarro	C/ Ntra. Sra. Carmen 53-7 San Bartolomé de Tirajana
Jorge Cazorla Pérez	R-1236/89	Francisco Alemán Hernández	C/ Ntra. Sra. Guadalupe, 12 bloq. 9-1º-B, San Bartolomé de Tirajana

858 RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 1993, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Resolución, recaída en el expediente sancionador VP-26/87, dirigida a Dña. Rosario Galván Rodríguez, en ignorado domicilio.

No teniendo constancia esta Dirección General de Vivienda del domicilio de Dña. Rosario Galván Rodríguez, y siendo preciso notificarle la Resolución de fecha 18 de enero de 1993, por la que se resuelve el recurso de alzada formulado por D. Benigno Pérez Sosa, contra Resolución de la Dirección General de Vivienda de fecha 22 de mayo de 1992, al ser parte interesada, y de conformidad con lo previsto en el artº. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

RESUELVO:

Notificar a Dña. Rosario Galván Rodríguez la

Resolución-recurso de alzada de fecha 18 de enero de 1993, recaída en el expediente sancionador VP-26/87, y cuya parte dispositiva dice textualmente:

“Resuelvo: desestimar las alegaciones y pretensiones aducidas por D. Benigno Pérez Sosa, en su recurso de alzada contra Resolución de la Dirección General de Vivienda de fecha 22 de mayo de 1992, por ser el acto recurrido plenamente ajustado a Derecho, procediendo su confirmación por la presente.

Este acto agota la vía administrativa. Contra el mismo cabe deducir recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación o potestativamente recurso de reposición ante la Viceconsejería de Vi-

vienda en el plazo de un mes contado desde igual fecha.”

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de marzo de 1993.- La Directora General de Vivienda, María Isabel Déniz de León.

859 RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 1993, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de expedición de certificación de descubierto recaída en el expediente sancionador S-5/91, dirigida a Henríquez y Domínguez, S.A., en ignorado domicilio.

No teniendo constancia esta Dirección General de Vivienda del domicilio de la empresa promotora Henríquez y Domínguez, S.A., y siendo necesario notificarle la expedición de certificación de descubierto recaída en el expediente sancionador S-5/91, al ser parte interesada, y de conformidad con lo previsto en el artº. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

RESUELVO:

Notificar a Henríquez y Domínguez, S.A., la expedición de certificación de descubierto de fecha 17 de marzo de 1993, recaída en el expediente sancionador referenciado, que dice textualmente:

“Para su conocimiento y efectos oportunos, le comunico que, con esta misma fecha, se procedió por esta Dirección General a la expedición de certificación de descubierto para su exacción por la vía de apremio por importe de 250.000 ptas. correspondiente a la multa/s impuesta/s por Resolución firme de esta Dirección General de fecha 29 de junio de 1992.

Asimismo, se le apercibe de la obligación de proceder a la ejecución de lo ordenado por la referida Resolución, consistente en subsanación de las deficiencias constructivas de que adolece la vivienda sita en Las Palmas de Gran Canaria, calle León y Castillo, 145, a cuyos efectos se le concede un plazo de diez días, transcurrido el cual y desatendido que fuere el presente requerimiento, se reiterará la imposición de nuevas multas coercitivas hasta el total cumplimiento de lo ordenado, de conformidad con lo prevenido en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de marzo de 1993.- La Directora General de Vivienda, María Isabel Déniz de León.

860 ANUNCIO de 31 de marzo de 1993, del Servicio Hidráulico de Las Palmas, relativo a la iniciación del expediente de deslinde de un tramo del cauce público del Barranco de Arguineguín, comprendido entre el Pozo Hoya Quemada y un punto situado 400 metros aguas abajo del mismo, en los términos municipales de Mogán y San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).- Expte. nº 304-Deslinde.

Por Resolución de la Dirección General de Aguas de fecha 30 de marzo de 1993, se ha dispuesto la iniciación del expediente de deslinde de un tramo del cauce público del Barranco Arguineguín, comprendido entre el Pozo Hoya Quemada y un punto situado 400 metros aguas abajo del mismo, en los términos municipales de Mogán y San Bartolomé de Tirajana. Isla de Gran Canaria.

Este Servicio Hidráulico lo hace saber por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 241 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, concediendo un plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, para que los interesados en el mismo puedan formular alegaciones y presentar la documentación que estimen necesaria en defensa de sus derechos, a cuyo fin el expediente estará de manifiesto en este Servicio Hidráulico sito en la Avenida de Juan XXIII, 7-2º, de esta capital, durante el periodo de información pública y en horas de oficina.

Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de marzo de 1993.- El Jefe del Servicio, Juan Carlos Ibrahim Perera.

Consejería de Política Territorial

861 RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se hace público Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, relativo al Plan Parcial Santiago del Teide, término municipal del mismo nombre (Tenerife).

En aplicación de la legislación vigente, por la presente,

RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Urbanis-

mo y Medio Ambiente de Canarias, de la sesión de 13 de noviembre de 1992, relativo al Plan Parcial Santiago del Teide, del mismo término municipal, y cuyo texto figura como anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de diciembre de 1992.- El Director General de Urbanismo, Javier Ruiloba Santana.

A N E X O

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 13 de noviembre de 1992, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“Visto nuevamente el expediente relativo al Plan Parcial Santiago del Teide, término municipal de la misma denominación, la Comisión acuerda su aprobación definitiva, toda vez que han sido subsanados los reparos señalados anteriormente”.

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante la propia Comisión. El Secretario de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, p.a., el Jefe del Servicio Jurídico de Urbanismo, Juan Luis Medina Fernández-Aceytuno.

Consejería de la Presidencia

862 ANUNCIO de 30 de marzo de 1993, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de extinción seguida contra Dña. Angelina Hernández Martel, titular del Salón de Juegos Recreativos sito en Las Palmas de Gran Canaria, en ignorado paradero.

Se hace saber a Dña. Angelina Hernández Martel, en ignorado paradero, que por la Viceconsejería para las Administraciones Públicas se ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA:

Habiéndose emitido por el Servicio de Inspección del Juego informe, con fecha 19 de octubre de 1992, en virtud del cual el Salón de Juegos Recreativos sito en la calle Franchy Roca, nº 32, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, del que es titular Dña. Angelina Hernández Martel, se encuentra un Bar-Pub, denominado “Belingo”, comprobándose que ya no existe ninguna actividad

como salón recreativo, incíese expediente de extinción de la autorización de instalación y apertura del referido local de juego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.e) del Decreto 93/1988, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias.

De acuerdo con el artículo 43 del Decreto 93/1988 citado, se le concede el plazo de ocho días a partir del siguiente a la presente publicación para que pueda formular las alegaciones que tuviere por conveniente a la defensa de su derecho.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de marzo de 1993.- El Viceconsejero para las Administraciones Públicas, p.s., Julio Manuel Pérez Hernández (Orden de 19.3.93, B.O.C. nº 35, de 20.3.93).

863 ANUNCIO de 6 de abril de 1993, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a Recreativos Bandama, S.L., en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 18/92.

Se hace saber a la empresa operadora Recreativos Bandama, S.L., en ignorado paradero, que en el expediente sancionador nº 18/92, incoado por la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, Consejería de la Presidencia, por infracción a la vigente normativa sobre el juego se ha formulado Propuesta de Resolución, proponiendo se sancionase a Recreativos Bandama, S.L. con multa de cien mil (100.000) pesetas, al haberse comprobado que en el Bar “Don Balón”, sito en la calle Mas de Gaminde, 5, de esta ciudad, se encuentran instaladas las máquinas recreativas siguientes:

- Multi Ball, serie A-916, GC-B/3750-86.

- Multi Deta, serie MDJ-1127, GC-B/5108-87,

careciendo ambas de las pegatinas de la Tasa Fiscal del Juego del 1º, 2º, 3º y 4º trimestre del año 1991, lo que constituye una infracción a lo dispuesto en el artº. 30.1.d) del Decreto 93/1988, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias, en relación con el artº. 41.3 del mismo.

De acuerdo con el artº. 43 del Decreto anteriormente mencionado, se le concede el plazo de ocho días a partir del siguiente a la presente publicación, para que pueda formular las alegaciones

que tuviere por conveniente a la defensa de su derecho.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de abril de 1993.- El Viceconsejero para las Administraciones Públicas, p.s., Orden de 19 de marzo de 1993, Julio Manuel Pérez Hernández (B.O.C. nº 35, de 20.3.93).

864 ANUNCIO de 6 de abril de 1993, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a la empresa operadora Repal, S.L., en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 107/92.

Se hace saber a la empresa operadora Repal, S.L., en ignorado paradero, que en el expediente sancionador nº 107/92, incoado por la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, por infracción a la vigente normativa sobre el juego, se ha formulado Propuesta de Resolución, proponiendo se sancionase a la empresa operadora Repal, S.L., con multa de un millón (1.000.000) de pesetas, y adicionalmente, la sanción del decomiso y posterior destrucción del aparato clandestino por haberse comprobado que en el Bar "Mini García", sito en esta ciudad, calle Bernardino Lezcano, 6, se encuentra instalada la máquina recreativa modelo Baby Non Plus Ultra, nº de serie 1-4791, nº de permiso GC-B/7355-88, careciendo la entidad titular Repal, S.L., de la condición de empresa operadora al haber sido cancelada su inscripción en el Registro correspondiente de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, por lo tanto, se encuentra en explotación por persona jurídica no autorizada, por lo que se procedió al precinto cautelar de la misma, hechos que suponen infracción al artículo 7 del Decreto 93/1988, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias, en relación con los artículos 39.1 y 42 del mismo.

De acuerdo con el artículo 43 del Decreto 93/1988 mencionado, se le concede el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente a la presente publicación, para que pueda formular las alegaciones que tuviere por conveniente a la defensa de su derecho.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de abril de 1993.- El Viceconsejero para las Administraciones Públicas, p.s., Orden de 19 de marzo de 1993, Julio Manuel Pérez Hernández (B.O.C. nº 35, de 20.3.93).

865 ANUNCIO de 6 de abril de 1993, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a Recreativos Bandama, S.L., en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 159/92.

Se hace saber a la empresa operadora Recreativos Bandama, S.L., en ignorado paradero, que se ha dictado Providencia y Pliego de Cargos, en el expediente sancionador nº 159/92, incoado por la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, Consejería de la Presidencia, por infracción a la normativa sobre el juego, al haberse comprobado que en el Bar "Don Balón", sito en la calle Mas de Gaminde, 5, de esta ciudad, se encuentran instaladas y en funcionamiento las máquinas recreativas tipo B

- Multi Ball, serie A-916, GC-B/3750-86,

- Multi Deta, serie MDS-1127, GC-B/5108-87,

ambas de la empresa operadora Recreativos Bandama, S.L., no teniendo incorporadas las pegatinas que acreditan el pago de la Tasa Fiscal sobre el Juego correspondiente al 1º y 2º trimestre del año 1992, lo que constituye una infracción a lo dispuesto en el artº. 30.1.d) del Decreto 93/1988, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias, en relación con el artº. 41.3 del mismo.

De acuerdo con el artº. 43 del Decreto anteriormente mencionado, se le concede el plazo de ocho días a partir del siguiente a la presente publicación, para que pueda formular las alegaciones que tuviere por conveniente a la defensa de su derecho.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de abril de 1993.- El Viceconsejero para las Administraciones Públicas, p.s., Orden de 19.3.93, Julio Manuel Pérez Hernández (B.O.C. nº 35, de 20.3.93).

Hospitales del Cabildo Insular de Tenerife

866 ANUNCIO de 13 de abril de 1993, por el que se hace pública convocatoria para la provisión de plazas vacantes en el Organismo Autónomo Administrativo Hospitales del Cabildo Insular de Tenerife (H.E.C.I.T.).

En cumplimiento de las Bases Genéricas por las que se rigen las convocatorias de plazas en el

Organismo Autónomo H.E.C.I.T., se procede a ofertar, por el turno de libre acceso, 1 plaza de Monitor de Laborterapia y 1 plaza de Portero, ambas para el Hospital Psiquiátrico de Tenerife, aplicándose las Bases publicadas en el B.O.C. número 47, de 13 de abril de 1992, referidas a los turnos de promoción interna y personal temporal.

La Laguna, a 13 de abril de 1993.- La Presidenta, María Luisa Zamora Rodríguez.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

867 ANUNCIO de 29 de marzo de 1993, relativo a la aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior Santa Clara-La Multa.

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1993, acordó aprobar defini-

tivamente el Plan Especial de Reforma Interior Santa Clara-La Multa, redactado por los Arquitectos D. Javier Díaz Llanos La-Roche y D. Vicente Saavedra Martínez, presentado por Viviendas Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A., en los mismos términos de su aprobación inicial y provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra dicho acuerdo podrá interponerse, previo el recurso de reposición en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín de la Comunidad Autónoma de Canarias, ante esta Corporación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a contar de la notificación de la resolución del de reposición.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de marzo de 1993.- El Secretario General, José Eugenio de Zárate y Peraza de Ayala.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.